



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282401

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 25 de Octubre de 1984

Número 83

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Pleno del Tribunal Fiscal del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 171 del Código Fiscal de la propia Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el penúltimo párrafo del artículo 171 del Código Fiscal del Estado, es necesario que el Reglamento Interior del Tribunal Fiscal establezca la residencia de los Magistrados y las normas para el turno y reasignación de los expedientes relativos a los juicios fiscales estatales y municipales.

Que por señalamiento del segundo párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Tribunal Fiscal del Estado debe dictar las normas para instrumentar la recepción, trámite y resolución de las denuncias por responsabilidad administrativa a que se refiere dicha ley, así como emitir las reglas para la distribución y despacho de los negocios entre las Salas del mismo Tribunal Fiscal.

Que para el despacho pronto y expédito de los asuntos de la competencia del Tribunal Fiscal del Estado, es indispensable precisar las atribuciones del Pleno y las correspondientes a los Magistrados Numerarios y Supernumerario del propio Organismo Jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO CAPITULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.—El Tribunal Fiscal del Estado de México se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Fiscal del Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el presente Reglamento y demás normas aplicables.

ARTICULO 2o.—El Tribunal Fiscal se compondrá de dos Magistrados Numerarios y un Magistrado Supernumerario.

ARTICULO 3o.—El Tribunal Fiscal actuará en Pleno o en Salas.

CAPITULO SEGUNDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FISCAL

ARTICULO 4o.—El Pleno del Tribunal Fiscal se integrará con los dos Magistrados Numerarios y el Magistrado Supernumerario. Bastará la presencia de dos Magistrados para que pueda sesionar.

ARTICULO 5o.—Serán atribuciones del Pleno del Tribunal Fiscal:

I.—Expedir o modificar el Reglamento Interior del Tribunal Fiscal.

II.—Resolver el Recurso de Revisión que regula el Código Fiscal del Estado.

III.—Conceder licencias a los Magistrados, hasta por tres meses, con o sin goce de sueldo.

IV.—Calificar las recusaciones, excusas e impedimentos de los Magistrados, y en su caso, designar al Magistrado que deba substituirlos.

V.—Reasignar expedientes para su resolución, en los casos de faltas temporales o definitivas de los Magistrados.

VI.—Dictar las indicaciones necesarias para el despacho pronto y expédito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

VII.—Conocer en la última sesión de cada año los informes que rindan los Magistrados del Tribunal Fiscal.

VIII.—Las demás que le asignen las disposiciones legales.

ARTICULO 6o.—Las sesiones del Pleno del Tribunal Fiscal serán presididas por el Magistrado Numerario que mensualmente se designe por el propio Pleno. Se procurará que el Magistrado Numerario de la Primera Sala presida las sesiones correspondientes a los meses nones y el de la Segunda Sala las relativas a los meses pares.

ARTICULO 7o.—El Secretario de Acuerdos del Pleno del Tribunal Fiscal, será el asignado a cada Sala. Se procurará que el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala le corresponda los meses nones y el de la Segunda Sala a los meses pares.

ARTICULO 8o.—El Pleno del Tribunal Fiscal sesionará por lo menos una vez a la quincena o cuando lo consideren necesario los integrantes del mismo.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 25 de Oct. de 1984 | No. 83

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO Interior del Tribunal Fiscal del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6089, 6090, 6183, 6184, 6185, 6194, 6195, 6196, 6197, 6198, 6208, 6199, 6200, 6201, 6202, 6203, 6204, 6205, 6206, 6207, 6218, 6219, 6220, y 6221.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6215, 6216, y 6217.

(Viene de la primera página)

ARTICULO 9o.—Las resoluciones del Pleno del Tribunal Fiscal se tomarán por mayoría de votos de los Magistrados, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal. El Magistrado que no esté de acuerdo con la determinación de la mayoría, podrá formular voto particular razonado.

Si no hubiere mayoría en la votación de algún asunto, se entenderá desechado el proyecto y se pasará a otro Magistrado para que presente nuevo proyecto de resolución.

CAPITULO TERCERO

DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FISCAL.

ARTICULO 10.—El Tribunal Fiscal del Estado tendrá dos Salas. Cada Sala estará formada por un Magistrado Numerario. El Magistrado Supernumerario estará adscrito a la Primera Sala.

ARTICULO 11.—La Primera Sala del Tribunal Fiscal, residirá en la Capital del Estado y la Segunda en el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

ARTICULO 12.—La Primera Sala del Tribunal Fiscal tramitará los juicios fiscales o de responsabilidad administrativa que se intenten por contribuyentes o denunciantes domiciliados en los Municipios de: Toluca, Temoaya, Almoloya de Juárez, Metepec, Villa Victoria, Zinacantepec, Lerma, Xonacatlán, Otzolotepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Tenancingo, Zumpahuacán, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Malinalco, Ocuilán, Villa Guerrero, Tenango del Valle, Joquicingo, Texcalyacac, Rayón, San Antonio la Isla, Jalatlaco, Calimaya, Mexicalcingo, Chapultepec, Almoloya del Río, Tianguistenco, Capulhuac, Atizapán, Ixtlahuaca, Morelos, Acambay, Atlacomulco, Jiquipilco, Jocotitlán, El Oro, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, Jilotepec, Aculco, Chapa de Mota, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan, Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Santo Tomás, Ixtapan del Oro, Oztolapan, Zacazonapan, Villa de Allende, Teiupilco, Amatepec, Temascaltepec, San Simón de Guerrero, Tlalaya, Sultepec, Almoloya de Alquisiras, Texcatitlán y Zacualpan.

ARTICULO 13.—La Segunda Sala del Tribunal Fiscal tramitará los juicios fiscales o de responsabilidad administrativa que se intenten por contribuyentes o denunciantes domiciliados en los Municipios de: Naucalpan, Huixquilucan, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Coyotepec, Tultepec, Huehuetoca, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, Jilotzingo, Isidro Fabela, Tepozotlán, Villa del Carbón, Tlalnepantla, Tultitlán, Ecatepec, Coacalco, Otumba, Axapusco, San Martín de las Pirámides, Tecamac, Temascalapa, Teotihuacán, Tezoyuca, Acolman, Nopaltepec, Zumpango, Apaxco, Hueyoxtlá, Nextlalpan, Jaltenco, Tequixquiaco, Chalco, Cocotitlán, Amecameca, Ozumba, Atlautla, Ayapango,

Ecatingo, Temamatla, Tenango del Aire, Juchitepec, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Ixtapaluca, Tezacoac, Chiconcuac, Tepetlaoxtec, Atenco, Chicoloapan, Chiautla, Chimalhuacán, La Paz, Nezahualcóyotl y Papalotla.

ARTICULO 14.—Las demandas, denuncias, acusaciones o quejas que se presenten ante la Primera Sala del Tribunal Fiscal, que sean de la competencia de la Segunda Sala se remitirán a ésta y viceversa.

ARTICULO 15.—Concluido el período de tramitación, los asuntos serán distribuidos en igual número entre los Magistrados Numerarios y el Magistrado Supernumerario, para su resolución.

El Magistrado Numerario que haya tramitado los expedientes, hará la distribución de acuerdo al orden de su presentación, en los términos de este Ordenamiento.

ARTICULO 16.—El Magistrado Numerario de la Primera Sala, resolverá el juicio fiscal o de responsabilidad administrativa de menor número de cada tres expedientes. El Magistrado Numerario de la Segunda Sala resolverá el marcado con el número intermedio entre el menor y el mayor. El Magistrado Supernumerario resolverá el identificado con el número mayor.

CAPITULO CUARTO

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 17.—El Recurso de Revisión será dirigido a Magistrado Numerario adscrito a Sala distinta del que emitió la resolución impugnada, quien se encargará de su tramitación.

ARTICULO 18.—Para la formulación de proyectos de resolución del Recurso de Revisión, se observará en lo conducente el criterio de distribución de expedientes de los juicios fiscales o de responsabilidad administrativa, debiendo prepararse cada proyecto por Magistrado diferente del que dictó la resolución controvertida.

ARTICULO 19.—Las resoluciones que se dicten por el Tribunal Fiscal, serán notificadas por el personal adscrito a la Sala que tramitó el asunto correspondiente.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—Los juicios fiscales o de responsabilidad administrativa pendientes de resolución, a la entrada en vigencia de este Reglamento, serán distribuidos en los términos que lo determine el Pleno del Tribunal Fiscal.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Fiscal del Estado de México, en sesión realizada el día dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Secretario de Acuerdos, que da fe.

EL MAGISTRADO NUMERARIO
DE LA PRIMERA SALA.
Lic. Eloy Venegas Flores.
(Rúbrica)

EL MAGISTRADO NUMERARIO
DE LA SEGUNDA SALA
Lic. Tomás Ruiz Pérez.
(Rúbrica)

EL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO
DEL TRIBUNAL FISCAL.
Lic. Narciso Sánchez Gómez.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Antonio García Rojas.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALBINO JUAREZ PEREZ, promueve en el expediente número 1458/84, relativo a las diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "La Era", ubicado en el Barrio de San Juan del Poblado de Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 41.50 mts. con José Juárez; AL SUR: 40.00 mts. con Camino Público; AL ORIENTE: 40.00 mts. con Jacinto y Margarito Juárez; AL PONIENTE: en una línea irregular de 30.00 mts. con Camino Público, con una superficie aproximada de 1 600.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

6089.—22, 25 y 30 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CATALINA GARCIA VDA. DE ROSALES, promueve en el expediente número 1456/84, relativo a las diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el Barrio de Santiaguillo del Poblado de Tultitlán, México, que mide y linda; AL NORTE: 26.65 mts. con Tomás Godínez; AL SUR: 27.55 mts. con Sotero Godínez y Roberto Velázquez; AL ORIENTE: 60.45 mts. con Reyes García Juárez, y un paso de servidumbre; AL PONIENTE: 61.10 mts. con Tomás Godínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expiden diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

6090.—22, 25 y 30 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EFREN MARTINEZ JIMENEZ, promueve información de Dominio Exp. No. 32/84, de un predio urbano ubicado en Villa Nicolás Romero, México, Cabecera de la Municipalidad de Monte Bajo, con una superficie de 2,019.75 Mts²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco tramos 7.15 metros, con Raymundo Olvera, el segundo 17.50 metros, con Cerrada del Canal, tercero 15.37 metros, con Antonio Martínez, el cuarto 8.95 metros, con Fidel Monroy y el quinto en 10.32 metros, con Conrado Hernández; AL SUR: en tres tramos el primero de 29.84 metros, con Francisco Monroy y 19.46 metros, con el mismo señor, el tercero en 21.50 metros, con Rosa Hernández; AL ESTE: en tres tramos el primero de 12.70 metros, con Antonio Martínez, el segundo de 20.50 metros, con Fidel Monroy y el Tercero en 32.04 metros, con Barranca; AL SURESTE: en 2.95 metros, con Barranca; y AL OESTE: en tres tramos el primero de 29.94 metros, con Raymundo Olvera y el segundo en 6.63 metros, con el mismo y el tercero en 20.25 metros, con Fidel Monroy.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalne-pantla, México, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

6183.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 844/84.
2a. SRIA.

LUIS SANCHEZ CARRILLO.

MARIA DEL SOCORRO RAMOS VEGA, la demanda en la vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6184.—25 Oct., 7 y 19 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 991/84.
PRIMERA SECRETARIA.

ALBERTO DE LA FUENTE ESPINOZA.

FELIPE CRUZ TRINIDAD Y FLORA MARIN DE LA CRUZ, le demandan la usucapción del Lote de terreno número 18, de la Manzana 152 de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros, con Lote 17; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Lote 44; y AL PONIENTE: en 9.00 metros con Calle Farolito, y con una superficie aproximada de 153 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6185.—25 Oct., 7 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 958/84, J. GUADALUPE VALENCIA GALICIA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto sitio con construcción denominado "Cuitalpan", ubicado Ozumba, México, que mide y linda: NORTE: 22.15 metros, con Calle de Naranja; SUR: 19.50 metros, con Florencio Valencia; ORIENTE: 25.10 metros, con Guadalupe Victoria; y PONIENTE: 25.10 metros, con Gerástino Valencia, superficie total de 522.83 M²., superficie construcción de 124.00 M².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6194.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1076 ARMANDO FLORES VILLASEÑOR, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto predio propiedad particular "Indenominado", ubicado San Juan Tehuixtillán, Mpio. de Atlautla, México, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con Antonio Castillo; SUR: 23.00 metros, con Camino Viejo a San Juan Tehuixtillán; ORIENTE: mide en curva 76.00 metros, con barranca; y PONIENTE: 76.00 metros, con Daniel Marín Fragozo y licenciado Daniel Mücke Ley. Superficie de 1,520.00 metros cuadrados, Construcción de 130.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6195.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1076/84, ANTONIO AMARO AGUILAR, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto predio propiedad particular denominado "La Loma", ubicado San Miguel Nepantla, Mpio. de Tepetlaxpa, México, que mide y linda: NORESTE: 88.00 metros, con Odilón Badillo; NOROESTE: 83.70 metros, con terrenos del Comisariado Ejidal de Tepetlaxpa, México; SUR: no tiene colindancia por terminar en vértice; ORIENTE: 283.70 metros, con Demetrio Arenas, Porfirio Toledano, Brígida Morales y Faustino Castillo; PONIENTE: 205.25 metros, con Enrique y Juan Morales, superficie de 27,041.82 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6196.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LEOPOLDO RODRIGUEZ MENDOZA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente número 936/84, respecto de un terreno denominado "San Felipe Segundo", actualmente conocido como Colonia San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de Ciento Cincuenta Metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros, con los lotes 10 y 16 propiedad de los señores Francisco Arroyo Juárez y Lucio López Miranda; AL SUR: en 8.00 metros linda con calle Chalma; AL ORIENTE: en 18.70 metros, con Carlos Pérez Sánchez; y AL PONIENTE: en 18.75 metros, con Lote 12, propiedad de Yolanda Blancas de Zendejas.

Para publicarse por Tres Veces de Diez en Diez Días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Se expiden a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

6197.—25 Oct., 9 y 26 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AL SEÑOR LUIS ARGUELLES VARGAS.

MARGARITA ROBLES VIUDA DE LEON, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Consignación, en favor de usted bajo el expediente número 464/84, las cuales se admitieron por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenándose se le ci-

tara por este medio, haciéndole saber que deberá presentarse a este Tribunal a recoger el billete de depósito consignado a su favor, publicándose este Edicto por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de las Diligencias Preliminares de Consignación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado el beneficiario o por gestor que pueda representarlo, este juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado y deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.—Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento.—Doy fe.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

6198.—25 Oct., 7 y 19 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número: 555/984. ADORACION BOBADILLA ROMERO promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo sin número, de la Cabecera Municipal de Tlanguistenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.20 metros, con Calle 5 de Mayo; AL SUR: 18.00 metros, con Lourdes Bobadilla Carrasco; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Lourdes Bobadilla Carrasco; AL PONIENTE: 8 metros, con Lourdes Bobadilla Carrasco, con una superficie total de 172.00 M2.

La C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 15 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

6208.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

AL SEÑOR LUIS ARGUELLES VARGAS:

MARGARITA ROBLES VIUDA DE ROMAN, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Consignación, en favor de usted bajo el expediente número 717/84-1, las cuales se admitieron por auto de fecha treinta de Julio del año en curso, ordenándose se le citara por este medio, haciéndole saber que deberá presentarse a este Tribunal a recoger el billete de depósito consignado a su favor, publicándose este Edicto por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de las diligencias Preliminares de Consignación, y si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor el beneficiario, que pueda representarlo, este juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado y deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.—Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento.—Doy fe.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández N.—Rúbrica.

6199.—25 Oct., 7 y 19 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PRISCILIANO PUÑA PEDRAZA.

EUFROSINA JIMENEZ SANTOS, en el expediente número 684/84 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión el lote de terreno número dos de la manzana 52 de la Colonia Esperanza de esta ciudad y que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 1; AL SUR: 15 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 7.95 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 7.95 metros, con calle cuatro, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 119.25 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden las presentes a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6200.—25 Oct., 7 y 19 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Exp. 443/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de APOLINAR LAGUNAS AYALA Y/O ARCADIA ESPINOZA GUADARRAMA, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las Diez Horas del Día Siete de Noviembre de este Año, para que tenga lugar en este juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en autos, consistentes en un terreno con casucha construida con adobes, cimiento de piedra, piso natural, y techo de teja, compuesto de una sola pieza, ubicado en San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, México, que mide y linda: AL ORIENTE: 68.00 metros, con Ignacio Lagunas, en igual medida con sucesión de Cornelio y Miguel Guadarrama; AL NORTE: 37.50 metros, con Faustino Guadarrama; y AL SUR: 68.00 metros, con Guadalupe y Margarita Lagunas.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Cítese acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Toluca, México, a 22 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

6201.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente 333/984. CARLOS MIRANDA SALGADO, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un lote de Terreno ubicado al Oriente de la Alameda, en la ciudad de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: 32.00 metros, con Guillermo Hernández Simón; AL SUR: 10.00 metros, con calle de La Trinidad; AL ORIENTE: 33.00 metros, con el Río de San Diego; AL PONIENTE: 24.00 metros, con la calle de la Alameda.

El C. Juez dio entrada a la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 11 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

6202.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente 374/984. SOCORRO BERNAL VDA. DE VAZQUEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un predio de propiedad particular ubicado en la calle Prolongación de Nezahualcóyotl, denominado San Pedrito, en esta ciudad de Tenancingo, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 4.70 metros, con resto de la propiedad; AL SUR: 9.60 metros, con camino; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Guadalupe Cruz; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Samuel Vázquez.

El C. Juez dio entrada a la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 11 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

6203.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GLORIA CRRUTIA MARTINEZ, promueve diligencias de Inscripción, respecto del predio denominado "Tejocote", ubicado en términos del Pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 91.00 metros, con Adelaido García y Martina Reyes; AL SUR: 98.00 metros, con Francisco Mendoza; AL ORIENTE: 100.00 metros, con Vicente Serrano; y AL PONIENTE: 69.00 metros, con Martina Reyes, con una superficie aproximada de 7,985.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6204.—25 Oct., 9 y 26 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. PAULA BERNAL DE GARCIA y EULALIA REYES DE FLORES.

LEONOR TORRES DE DELGADO, promovió ante este Juzgado bajo el expediente 823/84, en contra de ustedes, Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto de una Fracción de terreno sin nombre, ubicado en el Lote 784-A, Manzana 36 del Fraccionamiento Tlalnemex, del Pueblo de la Loma, Distrito de Tlalnepantla. Por auto del veintitrés de Agosto del año en curso, se admitió la demanda en la Vía y forma propuestas y por auto del cuatro de Octubre del presente año, en virtud de que se ignora su domicilio, se ordenó se les notificará por este medio, haciéndoles saber a PAULA BERNAL DE GARCIA y EULALIA REYES DE FLORES, que deben presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado a los veintidós días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

6205.—25 Oct. 7 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 966/83, promovido por ANTONIO TORRES ROJANO en contra de ENRIQUE PEREZ PALOMARES, fueron señaladas las Trece Horas del Día Dieciséis de Noviembre del año en curso, para que tenga lugar en primera almoneda el remate de un automóvil marca Chevrolet, modelo 1977, motor hecho en México, número de serie IX 69 D G M 104 194, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en el Estado y los Estrados del Juzgado.—Dado en Chalco, México, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Chalco, México, C. P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6206.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor ROBERTO MARTIN DEL CAMPO GOMEZ, se presentó ante este Juzgado a denunciar el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ, en su carácter de hermano del decajus, mismo que se regió bajo el expediente número 711/84, Segunda Secretaría, habiéndose admitido la presente Sucesión, acompañándose copia certificada de Defunción con el que se acredita el fallecimiento del señor GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, se ordenó dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que se fijen los avisos en los sitios públicos de esta Ciudad, en el lugar del fallecimiento del autor de la sucesión, así como en el lugar de su origen, anunciando su muerte sin testar, para las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de Cuarenta Días; edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días. Asimismo atento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre del año en curso. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

6207.—25 Oct. y 6 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ:

CRUZ REZA VDA. DE GONZALEZ, en el expediente 1157/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 43, manzana 19, de la Colonia Ampliación Poniente General José Vicente Villada, de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.25 metros con lote 42; AL SUR: 17.25 mts. con lote 44; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle 18; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 19, con una superficie total de 155.25 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes

tes a la última publicación de este Edicto, comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad con el apercibimiento de que si no hace las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6218.—25 Oct. 7 y 19 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ:

CRUZ REZA VDA. DE GONZALEZ, en el expediente número 1159/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 17, manzana 19, de la Colonia Ampliación Poniente General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.25 metros con lote 16; AL SUR: 17.25 mts. con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 42; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Tizapán, con una superficie total de 155.25 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6219.—25 Oct. 7 y 19 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AMALIA LOPLZ DE HERNANDEZ:

GUADALUPE ESCOBAR JACOBO, en el expediente número 1195/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 38, manzana 93, de la Colonia Ampliación Gral. José Vicente Villada Super 44, de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 30; AL SUR: 17.00 mts. con lote 39; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Condasa; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 13, con una superficie total de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6220.—25 Oct. 7 y 19 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

JOSEFINA REYES SALAZAR, en el expediente número 1187/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4, manzana 43 de la Colonia Graal. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 3; AL SUR: 21.50 mts. con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Siete; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote veintisiete, con una superficie total de doscientos quince mts. cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezcan a Juicio, con el apechibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araeeli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6221.—25 Oct. 7 y 19 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En expediente número 6574/84, el señor AGUSTIN CARMELO MORALES, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 36.00 mts. y linda con Camino; AL SUR mide 0.0 y linda con Punta; AL OTE. 14.0 mts. y linda con Leopoldo Miranda; AL PTE. mide 142 mts. y linda con Canal; con una superficie de:

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes.—Lerma de Villada, Méx., a 6 de Agosto de 1984.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

6215.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En expediente número 6573/84, el señor APOLONIO NERI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.50 mts. y linda con Luciano de los Santos; AL SUR mide 19.50 mts. y linda con Camino; AL OTE. mide 148 mts. y linda con María Hernández Vda. de Engrand; AL PTE. mide 148 mts. y linda con Angel Valdez; con una superficie de: 2886 M2.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes.—Lerma de Villada, Méx., a 6 de Agosto de 1984.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

6216.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES

CONVOCATORIA DE REMATE

(Segunda Almoneda)

A las doce horas del día nueve de Noviembre del mil novecientos ochenta y cuatro, en la Oficina identificada con el Número A—240, que ocupa el Departamento de Impuestos Estatales de la Secretaría de Finanzas; sito en el Primer Piso del Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México; ubicado en la Calle Sebastián Lerdo de Tejada Número 309 Poniente de la Ciudad de Toluca, México, en términos de los Artículos 143, 146, 147, 163 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se rematarán en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor los lotes denominados "MITAD DEL LOTE ONCE" y otra "MITAD DEL LOTE ONCE", con superficie de 32,552.00 M2. (treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados), y 32,500.00 M2. (treinta y dos mil quinientos metros cuadrados), respectivamente que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Por la primera "MITAD DEL LOTE ONCE", AL NORTE: 104.00 Mts. con el Pueblo de Santa Inés; AL SUR: 104.00 Mts. con camino público; AL ORIENTE: 313.00 Mts. con Epigmeo Guerra; y AL PONIENTE: 313.00 Mts. con el lote número diez; y por la otra "MITAD DEL LOTE ONCE" AL NORTE: 104.00 Mts. con terreno de Santa Inés; AL SUR: 104.00 Mts. con camino público; AL ORIENTE: 291.25 Mts. con Regino Paredes; y AL PONIENTE: 313.75 Mts. con Alberto Juárez; que forman parte del Fraccionamiento denominado "LA ALBORADA", ubicado en la Población de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, dichos inmuebles fueran embargados a la Empresa DESARROLLOS URBANOS DEL CENTRO, S.A., titular de los mismos, por el Fisco del Estado por concepto de Impuestos, Derechos, Aportaciones y demás accesorios legales derivados de la autorización del Fraccionamiento "LA ALBORADA", según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6'439,604.64 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 64/100 M.N.), más gastos de procedimiento y los vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Ordenamiento Fiscal antes citado.

El citado inmueble reporta los siguientes gravámenes:

I.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$3'249,980.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

II.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$2'305,822.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N.).

III.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$220,165.27 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.).

Es base para el remate de los inmuebles mencionados la cantidad de \$ 7'949,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del 20% del valor determinado en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 145, 149 y 163 del mencionado Código Fiscal del Estado de México.

Se admitirán posturas hasta las doce horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., a 22 de Octubre de 1984.

AT E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES

LIC. MA. ELENA RIVERA MARTINEZ.—Rúbrica.

6217.—25 Oct.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO		Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 45.00
EJEMPLARES:		PARA FRACCIONAMIENTOS	
Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.		Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.		Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.	
PUBLICACIONES DE AUTORIZACION		Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.	
DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00	por plana o fracción.	
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00	por plana o fracción.	
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00	por plana o fracción.	
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00	por plana o fracción.	

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E,
LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.